



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 SET. 2019

ANGOL,

2137

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MIRIAM RAQUEL AVENDAÑO VASQUEZ, RUT. N° 06.154.675-1, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 149 de fecha 26 de diciembre de 2.019; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1105 del 21 de agosto de 2.019; Informe n° 284 de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 06 de septiembre del 2.019; Unión Comunal de Junta de Vecinos Urbanas de fecha 30 de agosto de 2019, con observaciones.

c) El Memorando n° 440 de fecha 10 de septiembre de 2.019, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 26 de fecha 10 de septiembre de 2.019, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña MIRIAM RAQUEL AVENDAÑO VASQUEZ, Patente de Alcoholes, Giro DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS, en el local ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez n° 1246, Villa Juan Pablo II de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Miriam Raquel Avendaño Vasquez.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL